

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2.019-0186, SUCESION de MANUEL LOPEZ LOPEZ y TEODOLINDA LEON MARIN.

Por ser procedente, se dispone:

1°. **TENER** por recibido por parte de la Doctora ANA OFELIA GIRALDO VARGAS, copia del plano de distribución del predio objeto de la sucesión de los causantes MANUEL LOPEZ LOPEZ y TEODOLINDA LEON MARIN.

2°. **ESTARSE** el proceso en Secretaría del Despacho (expediente digital), hasta tanto la Oficina de Planeación requerida proporcione respuesta a lo petitionado por este Despacho mediante auto del 4 junio del presente año.

3°. **UNA** vez se tenga la información requerida a la mencionada oficina, éntrese al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda respecto del trabajo de partición allegado por la Partidora designada.

Notifíquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32301ad372a19d6f543b66c2e488a33e72b7eac3a3ea04b5be8594febd38c9a6

Documento generado en 22/06/2021 11:47:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>